

DECRETO N° 251/17

VISTO:

El decreto N° 235/17, por el que se otorga la distinción de “Ciudadana Destacada de Capilla del Monte” a la Profesora Susana Lionetti por su reconocida e incansable labor en las políticas de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres y niños y en testimonio de agradecimiento por su valioso aporte, dedicación y trabajo con los jóvenes y mujeres de nuestra comunidad, para lograr incidencia y sensibilización, sobre la problemática de la violencia de género, construyendo vías para la comprensión de derechos y la exigibilidad del cumplimiento de los mismos y las leyes que así lo dictan;

Y CONSIDERANDO:

Que las autoridades municipales, sumaron a la entrega del decreto correspondiente, un recordatorio representativo de nuestra ciudad, considerando acertado el trabajo realizado por el artesano platero capillense Héctor Adolfo Pérez;

Que debe dictarse el instrumento que permita abonar el presente entregado, consistente en una medalla de plata de diseño exclusivo, por el valor de \$ 1.800.-

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: AFECTASE y ABONESE la suma de \$ 1.800.- (**Pesos: Un mil ochocientos**) los que serán destinados para cubrir el pago al Artesano Platero de nuestra ciudad, Sr. Héctor Adolfo Pérez por el diseño con materiales incluidos de una medalla de plata con destino a la Profesora Susana Lionetti.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 01.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de noviembre de 2017.-

FIRMADO:

**NOELIA DE ORACIO
SEC. ECON Y FINANZAS**

**MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA**